



QUILMES, 24 JUL 2009

VISTO el Expediente N° 827-0856/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado Expediente se tramita la firma del Acta Acuerdo de Cooperación entre la CONABIP y la Universidad Nacional de Quilmes en el marco del "Plan Nacional de Capacitación para Bibliotecas Populares".

Que la Asesoría Legal, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

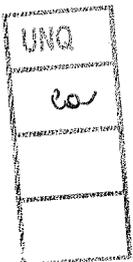
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la firma del Acta Acuerdo de Cooperación en el marco del "Plan Nacional de Capacitación para Bibliotecas Populares", a celebrarse entre la CONABIP y la Universidad Nacional de Quilmes, que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00606



  
Dra. Sara I. Pérez  
Secretaría Académica  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes